ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, sobre la interposición de recurso contencioso-administrativo, frente a la Orden SAN/96/2017, de 27 de enero, del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se crea la categoría estatutaria de Técnico Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 30, de 14 de febrero de 2017).

En cumplimiento de lo dispuesto en Diligencia de Ordenación de 28 de abril de 2017, de la Letrada de la Administración de Justicia, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sala Contencioso Administrativa, sección 2, de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se publica la interposición, por parte del Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, del recurso contencioso-administrativo contra la Orden SAN/96/2017, de 27 de enero, por la que se crea la categoría estatutaria de Técnico Titulado Medio de Prevención de Riesgos Laborales de Nivel Superior en el ámbito de los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, y que fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 30, de 14 de febrero. Se concede un plazo de 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados (P.O. 100/2017).

Zaragoza, 11 de mayo de 2017.— El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Javier Marión Buen.

csv: BOA20170524034